



Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021

Oficio No. UAE-525-2021

Asunto: Opinión Técnico Académica de
Plan y Programa de Estudio

Mtra. Gloria Leticia Olguín Sánchez
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior
Secretaría de Educación Pública
Presente

Estimada Mtra. Gloria Leticia Olguín Sánchez:

En atención al oficio No. DGAIR/DIPES/SR/DEC/05853/2021, mediante el cual solicita la evaluación disciplinar del Plan y Programa de Estudio de la **Licenciatura en Enfermería (modalidad escolarizada)**, que presenta la **Universidad ITEC A.C.**, para ser impartido en **León No. 160, Sur (entre Miñón y Herrera) Col. Centro, C.P. 63000, Tepic Nayarit.**

Al respecto, con fundamento en la designación que realiza la Copresidencia de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), mediante nombramiento de fecha 2 de julio de 2021 y los artículos 91 de la Ley General de Salud, 18 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1º y 3º fracción VII del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1983; 13 primer párrafo, 14 fracción XII y XIII, 17 fracción III, 19 fracción II y 21 apartado Comité de Evaluación, fracción I del Reglamento Interior de la CIFRHS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2006, en concordancia con el artículo 113 fracción X de la Ley General de Educación, así como los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 2018, en concordancia con el artículo 23 fracción V y último párrafo del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los tramites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior, publicado

.../





GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CIFRHS
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021

Oficio No. UAE-525-2021

- 2 -

en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017, le comunico que, derivado de la revisión efectuada por el personal experto, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que colabora en las actividades del Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS y con base en el informe anexo sobre este proyecto educativo se ha determinado emitir **Opinión Técnico- Académica Favorable**.

Agradezco su amable atención y le envío un saludo afectuoso.

Atentamente
Secretario Técnico de la CIFRHS


Dr. Marcos Cantero Cortés

C.c.p Dr. Raúl Peña Viveros. - Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica del INSABI. - Presente.
Mtra. Claudia Leija Hernández. - Directora de Enfermería. - SAC.
Mtro. Ricardo Octavio Morales Carmona. - Director de Educación en Salud. - SAC.

Anexo: Informe
Folio DG 2289-2021 Oficio No. DGAIR/DIPES/SR/DEC/05853/2021
Sección/Serie 1S.3
VLVM/CLH/EAB





Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021

Oficio No. UAE-525-2021

- 3 -

Informe de la **Opinión Técnico Académica Favorable** al Plan y Programa de Estudio de la **Licenciatura en Enfermería (modalidad escolarizada)**, presentado por la **Universidad ITEC A. C.**, para ser impartido en **Tepic, Nayarit**.

Con base en lo anterior, le informo lo siguiente:

1. Dicha Opinión Técnico Académica Favorable es exclusiva para la Universidad ITEC A. C., ubicada en Tepic, Nayarit.
2. La Opinión Técnico Académica Favorable no determina el otorgamiento de campos clínicos para prácticas, ya que es una atribución directa y exclusiva de las instituciones de salud.
3. La Opinión Técnico Académica que se emite, tiene una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de este comunicado.
4. Para concluir satisfactoriamente con el procedimiento, se le solicita hacer del conocimiento de la institución educativa, la importancia de continuar registrando sus datos en el Sistema de Información Administrativa de Recursos Humanos en Enfermería (SIARHE), en la dirección electrónica <http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/siarhe>. Derivado de lo anterior, en caso de presentar alguna duda comunicarse al teléfono 55 2000 3410 o al correo electrónico dir.enfermeria@salud.gob.mx.

Integró y Revisó:
Mtra. Elsa Alvarez Bolaños
Coordinadora Normativa
de Enfermería

Autorizó:
Mtra. Claudia Leija Hernández
Directora de Enfermería

